

Diagnóstico de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá Distrito Capital

Eduardo Misael Agudelo Niño
Mauricio Armando Ávila Echeverri

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN
Maestría en Administración de Organizaciones
Marzo de 2022

Diagnóstico de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá Distrito Capital

Por:

Eduardo Misael Agudelo Niño
Mauricio Armando Ávila Echeverri

Monografía de grado presentada como requisito para obtener el título de Magister en
Administración de Organizaciones.

Directora

Andrea Yael Lemus

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN
Maestría en Administración de Organizaciones
Marzo de 2022

Contenido

Introducción	11
Generalidades del Estudio.....	14
1. Planteamiento del problema	14
2. Justificación.....	17
3. Objetivos.....	18
3.1. Objetivo General.....	18
3.2. Objetivos Específicos	18
4. Metodología.....	18
5. Técnica e instrumento de recolección de datos	22
6. Medidas.....	23
7. Población y muestra de estudio.....	24
7.1. Población.....	24
7.2. Muestra.....	24
8. Alcance del Trabajo	25
Marco teórico	26
1. Marco de antecedentes.....	26

2. Marco conceptual.....	27
3. Marco legal.....	34
Análisis de Resultados.....	41
1. Método de procesamiento y análisis de la Información	52
2. Variables de control	52
3. Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal.....	53
4. Dimensión 1. Gestión Organizacional.....	55
5. Dimensión 2. Gestión Interna.....	60
6. Dimensión 3. Planeación y Gestión Estratégica	63
7. Dimensión 4. Consideraciones personales	67
8. Problemas identificados.....	69
Propuesta	82
Conclusiones	86
Bibliografía	89
Anexos.....	93

Lista de tablas

Tabla 1. Consolidado encuestas aplicadas	41
Tabla 2. Porcentaje consolidado de respuesta por pregunta.	44
Tabla 3. Consolidado de resultados de las variables de control	52
Tabla 4. Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal D. C	53
Tabla 5. Consolidado Dimensión Gestión Organizacional.....	55
Tabla 6. Ítems Dimensión Gestión Organizacional.....	57
Tabla 7. Consolidado Dimensión Gestión Interna.....	61
Tabla 8. Ítems Dimensión Gestión Interna	62
Tabla 9. Consolidado Dimensión Planeación y Gestión Estratégica	64
Tabla 10. Ítems Dimensión Planeación y Gestión Estratégica	65
Tabla 11. Consolidado Dimensión Consideraciones Personales	67
Tabla 12. Ítems Dimensión Consideraciones Personales.....	68
Tabla 13. Matriz DOFA	71
Tabla 14. Matriz de evaluación de los factores Internos (MEFI)	74
Tabla 15. Matriz de evaluación de los factores externos (MEFE)	77
Tabla 16. Consolidado de resultados.....	79

Lista de figuras

Figura 1. Mapa de Localidades de Bogotá.....	15
Figura 2. Estructura del movimiento comunal en Colombia	36
Figura 3. Estructura interna de una organización comunal.....	37
Figura 4. Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal D. C	54
Figura 5. Dimensión 1. Gestión Organizacional	56
Figura 6. Dimensión 3. Gestión Interna	61
Figura 7. Dimensión 4. Planeación y Gestión Estratégica.....	64
Figura 8. Consideraciones Personales	68
Figura 9. Factores relevantes	81

Resumen

El presente trabajo de investigación (monografía), tiene como propósito identificar el papel de las organizaciones de acción comunal del Distrito Capital y su importancia en el desarrollo de los procesos participativos; determinando las principales problemáticas presentes en las organizaciones comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC) para proponer alternativas estratégicas que permitan el fortalecimiento del movimiento comunal en el Distrito Capital, es así que se identifican sus deberes legales y estatutarios, y el liderazgo que estas ejercen en los barrios y veredas para la formulación y presentación proyectos ante las instituciones gubernamentales y distritales. Como resultado se establecen aspectos a mejorar de las organizaciones comunales en la construcción de mecanismos que permitan el desarrollo social, político, ambiental y comunitario, como parte activa del desarrollo sostenible de la ciudad.

Para el desarrollo de esta Monografía se implementaron varias técnicas e instrumentos que facilitaron e hicieron más dinámico su avance, mediante cuestionario autoadministrado con 28 preguntas que buscó determinar las principales problemáticas presentes en las organizaciones comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC), se realizó un análisis de estadístico descriptivo que dio como resultado, que las entidades públicas distritales, en especial el IDPAC, dinamizan a las Juntas de Acción Comunal y sus representantes, el fortalecimiento organizacional y la cualificación de sus líderes como parte del proceso de modernización de las instancias de participación y las autoridades locales y distritales.

Finalmente, dentro de las problemáticas encontradas en las Juntas de Acción Comunal se evidencia el manejo débil en el uso de las redes sociales que les permitan fortalecer el proceso de deliberación y toma de decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.

Palabras clave: Participación, diagnóstico, organización, acción comunal, gestión, Junta de Acción Comunal, desarrollo comunitario, entidad pública.

Abstract

The present research work (monograph), had as its purpose the role of the community action organizations of the District and its importance in the development of participatory processes; identifying the fulfillment of their legal and statutory duties; the leadership they exercise in the construction of programs and projects offered by government and district institutions.

The main problems present in first-degree community organizations (Juntas de Acción Comunal - JAC) were identified, proposing strategic alternatives for strengthening the community movement in the Capital District. Challenges and aspects for improvement of community organizations were identified in the construction of mechanisms that allow social, political, environmental and community development, as an active part of the sustainable development of the city.

For the development of this Monograph, several techniques and instruments were implemented that facilitated and made its progress more dynamic, through self-administered questionnaires with 28 questions that sought to determine the main problems present in first-degree community organizations (Juntas de Acción Comunal – JAC), carried out a descriptive statistical analysis that gave as a result that the district public entities, especially the IDPAC, energize the community action boards and their representatives, the organizational strengthening and the qualification of their leaders as part of the process of modernization of the instances of participation and local and district authorities.

Finally, among the problems found in the community action boards, the weak management in the use of social networks is evidenced that allow them to strengthen the process of deliberation and decision-making on initiatives that improve the quality of life of the inhabitants of the neighborhood.

Keywords: Participation, diagnosis, organization, community action, management, community action board, community development, public institution.

Introducción

La intencionalidad del presente trabajo está encaminada hacia el reconocimiento y la reflexión frente a las principales problemáticas presentes en la gestión de las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital y determinar sus alternativas de solución. Para cumplir los objetivos, se desarrolla esta monografía de análisis de experiencias bajo la línea de investigación dinámica organizacional – sublínea administración, gestión y gerencia pública y aplicando los saberes adquiridos, junto con las experiencias por los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en el cumplimiento de sus funciones, determinando una visión amplia de las problemáticas presentadas en su interior, así como su capacidad para cumplir con sus deberes legales y estatutarias.

La efectividad, pertinencia y asertividad de los proyectos ejecutados por las por las Juntas de Acción Comunal en sus territorios y el grado de participación de sus afiliados, determinan el mejoramiento de calidad de vida de los residentes de los barrios y veredas de la ciudad.

Es necesario evidenciar que a lo largo de la historia del movimiento comunal en Colombia se gestaron procesos, que, dependiendo del contexto donde se presentaron, adquieren matices y concepciones diferentes respecto a la gestión, finalidad y el grado de participación comunitaria. Para el caso, el desarrollo de la comunidad a través de los programas de desarrollo comunal en Colombia en el periodo 1958-1968 se convirtió en una herramienta fundamental para gestionar la pacificación de los territorios afectados por la violencia bipartidista y facilitar que las comunidades organizadas autogestionen a través de proyectos la solución de sus problemáticas en materia de infraestructura, educación, convivencia y desarrollo (Monroy Jaimes, 2019).

No es desconocido que se han gestado varias propuestas para el desarrollo comunal, bien sean de carácter económico, político, social o cultural, por supuesto, articuladas con la función pública. Esto, de una u otra forma ha cambiado drásticamente los contextos y las practicas propias de las comunidades. Dentro de dichos procesos o propuestas, también se adhieren para su desarrollo varias de las instituciones que configuran nuestra sociedad.

Aunque es evidente que en la actualidad se siguen mostrando varias características que dan cuenta, no de una mala gestión, pero si de una gestión comunal limitada en nuestro contexto, también es necesario reconocer que la gestación de propuestas alternativas de reivindicación, apropiación y recuperación de la participación comunitaria y el trabajo colaborativo con las instituciones públicas, para el desarrollo de las localidades, han venido cobrando fuerza en los últimos años.

Estas propuestas de reconceptualización de las estructuras y problemáticas sociales también pretenden romper con lineamientos, parámetros y teorías tradicionales que, justamente por su procedencia, se direccionan solo al marco de la institucionalidad y, por ende, son incompatibles con nuestro contexto, ya que resultan contraproducentes para llegar a la emancipación del ser.

Con lo anterior, se pretende mostrar que, a partir del análisis, el diagnóstico, la crítica, el diálogo y la reflexión, se construye un pensamiento en afán de promover una nueva perspectiva sobre la gestión de las Juntas de Acción Comunal a nivel distrital, con nuevas alternativas para los diferentes contextos, en donde se tengan en cuenta temas como la superación de la

desigualdad y la potencialización en materia de inclusión de la sociedad civil para un desarrollo óptimo de las comunidades.

Por último, el presente escrito, también pretende, desde la perspectiva tanto social como normativa, replantear el imaginario que algunas personas tienen sobre la gestión de las Juntas de Acción Comunal, entendiéndolas como organizaciones que solo reconocen al individuo como un actor pasivo dentro de las lógicas de proposición, planeación, aplicación e implementación de proyectos comunales que podrían llegar a contribuir de manera significativa con el desarrollo social de las localidades del Distrito Capital.

Generalidades del Estudio

1. Planteamiento del problema

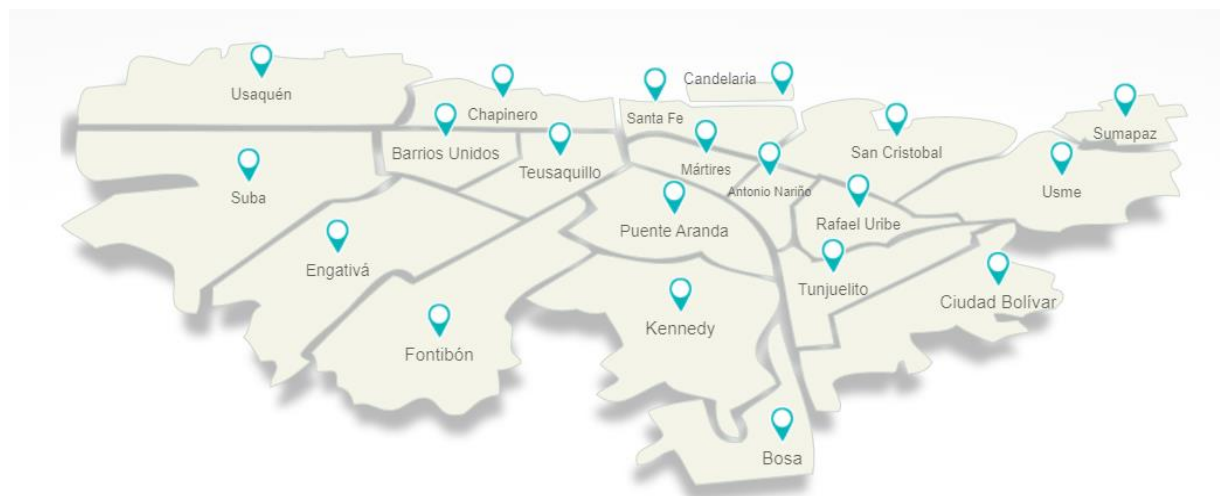
El papel de la organización comunal en el Distrito Capital es fundamental para la participación de la sociedad civil en los procesos participativos en los barrios y veredas de la capital colombiana. Por lo tanto, la institucionalidad tiene entre sus propósitos el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la Acción Comunal y de los entes territoriales. Como ejemplo de lo anterior se resalta la implementación de la estrategia "Formación de Formadores", (Ministerio del Interior, 2002), que busca establecer en la organización comunal el afianzamiento de la participación y la democracia, desde la construcción de escenarios de convivencia, respeto y tolerancia, avanzar en la reconciliación entre sus líderes, delegados, directivos y las comunidades, a partir de procesos académicos, pedagógicos, culturales, sociales y políticos (Talleres, Foros, Conversatorios, Encuentros Regionales, Congresos).

A partir de la institucionalización de la acción comunal en el Distrito Capital y la creación del Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital – DAACD, mediante Decreto 3133 de 1968, se han realizado transformaciones institucionales para fortalecer la participación de las Juntas de Acción Comunal en las diferentes instancias de participación de la sociedad civil y lograr su incidencia en la búsqueda de soluciones a las necesidades de los barrios y veredas de la ciudad.

El Distrito Capital evoluciona legalmente con la expedición del decreto ley 1421 de 1993 que establece el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y entre otros, organizó el Distrito en 20 localidades como se señala en la figura No. 1

Figura 1.

Mapa de Localidades de Bogotá



Fuente: Pagina web: <http://www.sumapaz.gov.co/index.php>

Como resultado del proceso de modernización el año 2006 el Concejo Distrital expide el acuerdo 257 de 2006, modificado por el acuerdo Distrital No. 637 de 2016, por transformando el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital – DAACD en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno.

Desde creación el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC trabaja para que en el ejercicio de la participación de los integrantes de las organizaciones comunales se atiendan las decisiones de las mayorías y con ello se contribuya al reconocimiento y fortalecimiento a sus propias formas de organización, la ciudadanía, pueda ejercer su voluntad y en ella su visión de ciudad, es decir que el trabajo con la organización comunal se convierta en

un agente dinamizador de la participación real y efectiva que va más allá de la subordinación de la misma a las lógicas institucionales.

Con lo anterior se evidencia el esfuerzo institucional para fortalecer las prácticas democráticas y estrategias participativas, siendo el principal actor la Junta de Acción Comunal definida una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

No obstante, siendo la organización de base reconocida por la institucionalidad y la sociedad civil se identifican problemas originados en el incumplimiento de los deberes legales y estatutarios restringiendo su protagonismo activo y de impacto a las épocas electorales y de renovación de sus dignatarios, evidenciándose que los liderazgos y el trabajo comunitario no se orientan permanentemente a la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio o vereda, reduciéndose la gestión de sus representantes y sentido de pertenencia de los afiliados.

En este contexto, es necesario determinar, con base en los hallazgos, si las organizaciones comunales de Bogotá D. C. están en capacidad de cumplir con sus obligaciones legales y estatutarias.

De los resultados obtenidos se propondrán acciones estratégicas orientadas a fortalecer administrativamente las organizaciones comunales de primer grado en Bogotá D. C. y por tanto es necesario formular la siguiente pregunta de investigación: ¿Las Juntas de Acción Comunal

están en capacidad administrativa para responder a los retos legales y estatutarios en pro del desarrollo de la comunidad?

2. Justificación

Esta monografía de análisis de experiencias tiene como finalidad la búsqueda e identificación de los retos y aspectos por mejorar de las organizaciones comunales en la construcción de mecanismos que permitan el desarrollo social, político, ambiental y comunitario, como parte activa del desarrollo sostenible de la ciudad.

La participación de las organizaciones comunales es esencial en el desarrollo de la ciudad a través de la creación de programas y proyectos con el fin de satisfacer algunas necesidades básicas y promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes donde confluyan un sin número de actores que con un liderazgo colectivo y funcionen de forma armónica, autónoma teniendo como herramienta el uso de las tecnologías y la inclusión de actores que renueven y potencien la articulación con el Estado.

No obstante, en la búsqueda de diagnosticar y dinamizar las Juntas de Acción Comunal objeto de estudio, (Otero Sánchez, 2012) señaló que el ejercicio de la participación se limita a la intervención en temas que retribuyen beneficios temporales a grupos o actores sociales que no trascienden a los afiliados y residentes de territorio de la organización comunal conllevando al incumplimiento de las obligaciones legales y limitando la implementación de acciones conjuntas de la sociedad organizada y el Estado para fortalecer y modernizar la acción comunal.

Es clara la importancia de la Junta de Acción Comunal como representantes de la sociedad civil y su impacto en el desarrollo barrial y veredal de una ciudad como Bogotá qué es

el destino de migrantes que buscan mejores oportunidades de vida y que las Juntas de Acción comunal como la organización visible en los barrios la convierte en un agente representativo en la construcción de la paz y la consolidación de las acciones estatales a través de los programas de inversión pública y articulación de esfuerzo de inversión privada.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Determinar las principales problemáticas presentes en las organizaciones comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC) para proponer alternativas estratégicas que permitan el fortalecimiento del movimiento comunal en el Distrito Capital.

3.2. Objetivos Específicos

Identificar cómo es el proceso de integración de las Juntas de Acción Comunal como un sistema organizacional.

Explicar el nivel de cumplimiento de las obligaciones estatutarias de las Juntas de Acción Comunal.

Proponer alternativas estratégicas para fortalecer la gestión de las Juntas de Acción Comunal en el Distrito Capital.

4. Metodología

Dentro de la propuesta metodológica del presente proyecto se inicia con la revisión documental de carácter legal y el quehacer de la acción comunal en Bogotá. Con esto, el acto de

realizar un ejercicio comprensivo deriva de la necesidad de reconocer el accionar comunal y sus organizaciones.

Como lo menciona (Cárcamo Vásquez, 2005): “la hermenéutica, o más bien, quien la utilice deberá procurar comprender los textos a partir del ejercicio interpretativo intencional y contextual. Dicho proceso supone desarrollar la inteligibilidad del discurso contenido en el texto; en gran medida se trata de traspasar las fronteras contenidas en la "física de la palabra" para lograr la captación del sentido de éstas en tanto plasmadas en un papel”.

Para corroborar lo anterior en la implementación de dicho modelo, (Toledo Nickels, 1998) concibe que la hermenéutica debe validar el hecho de que: “el referente es la existencia y la coexistencia de los otros que se me da externamente, a través de señales sensibles; en función de las cuales y mediante una metodología interpretativa se busca traspasar la barrera exterior sensible de acceder a su interioridad, esto es: a su significado; así queda descrita la esencial actitud frente a las cosas humanas que, condensada en el término griego *hermeneuein* alude a desentrañar o desvelar; dicha actitud ha dado lugar a una teoría y práctica de la interpretación conocida con el nombre de hermenéutica” (Toledo, 1997:205, como se citó en Cárcamo, 2005).

Este modelo, dentro del marco de la investigación, permitirá realizar un barrido histórico sobre el accionar de los actores vinculados a los procesos que se desarrollan dentro de las Juntas de Acción Comunal a nivel distrital, además de permitir la caracterización y el análisis del marco legal al cual están sujetos dichas entidades, el grado de incidencia y participación de sus afiliados y los mecanismos que se han puesto en marcha en pro del desarrollo comunitario.

Ahora bien, dentro del tipo de enfoque de investigación idóneo para el desarrollo del presente trabajo, es necesario reconocer que el carácter cualitativo tiende a cobrar gran relevancia en los procesos a los que haya lugar el grado de interpretación dentro de un determinado contexto. De este modo, Noya (1994:134) argumenta que “El contextualismo impone como estrategias metodológicas el comparativismo, en el diseño de la recogida de datos, y el contingentismo, en la interpretación de los datos. Para captar la construcción local y lável de la realidad social habrá que buscar y seleccionar muy cuidadosamente los términos apropiados de la comparación etnográfica y discursiva. La investigación cualitativa debe, entonces, prestar más atención al diseño y recogida de los datos” (Noya, 1994:134, como se citó en Valles, 1997).

No obstante, se debe reconocer el valor y la validez que el carácter cuantitativo puede llegar a aportar a dicho proyecto de investigación; en la medida en que nutre, brinda verificación y estadística al proceso y a los resultados obtenidos. En este orden de ideas, para fortalecer la estructura metodológica del trabajo, se hablaría de implementar un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), entendiendo este ejercicio, no como una dicotomía, sino como un enfoque cuyos elementos sostienen cierta interrelación en pro de la solvencia y la rigurosidad de la investigación.

En este orden de ideas, y para complementar el porqué de la elección de este enfoque, Valles (1997) afirma que: “la investigación con técnicas cualitativas está sometida a un proceso de desarrollo básicamente idéntico al de cualquier tipo de investigación de naturaleza cuantitativa. Proceso que se desenvuelve en cinco fases de trabajo: definición del problema, diseño de trabajo, recogida de datos, análisis de los datos, validación e informe. Cada una de las técnicas principales cualitativas (la observación participante, la entrevista personal, la historia de

vida, el estudio de casos...) imprime un sello particular a cada una de las cinco fases, lo mismo que lo hacen el experimento o el survey de masas”

Así las cosas, se desarrolla una la investigación descriptiva ya que como lo señala Sampieri (2010) tanto “algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su preocupación primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento” (García Argueta, 2020).

Para el desarrollo del presente proyecto, se trabajará con base a la investigación descriptiva y se elige un diseño de investigación no experimental transversal mediante la cual “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.” (Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014). El enfoque cuantitativo permite hacer un diagnóstico de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá; mientras el alcance descriptivo buscó hacer una caracterización de los resultados más relevantes para cada uno de los ítems de la encuesta. La elección de un diseño no experimental de corte trasversal ubicó el ejercicio en un punto del tiempo sobre una población específica y homogénea en su criterio de inclusión: dignatarios de las Juntas de Acción Comunal de la Ciudad de Bogotá.

Por tanto, se realiza la revisión documental, se aplican entrevistas y encuestas desarrollando las siguientes fases para obtener información, sistematizar y analizar los resultados.:

1. Revisión documental. Comprende la investigación a través de la consulta en bibliotecas online e investigación en la web sobre acción comunal en Colombia. Enfocando la búsqueda en la normatividad vigente estudios y bibliografía relacionada.
2. Diseño de instrumentos. Se desarrollarán cuestionarios focalizados en los actores a entrevistar.
3. Aplicación de instrumentos y visitas de campo. Se aplicará la técnica de muestreo aleatorio simple como método probabilístico y, por otro lado, se entrevistará al presidente de la Federación de Juntas comunal en Bogotá con miras a obtener su punto de vista frente a los resultados obtenidos.

Con la información obtenida y debidamente analizada se elabora la monografía que da cuenta de la problemática identificada y los retos de las Juntas de Acción Comunal en la ciudad de Bogotá D. C.

5. Técnica e instrumento de recolección de datos

Para el desarrollo de esta Monografía se implementaron varias técnicas e instrumentos que facilitaron e hicieron más dinámico su avance. Para el efecto se recurre al análisis documental y de contenidos. A continuación, se especifica las técnicas e instrumento implementadas:

Encuestas: Mediante cuestionarios autoadministrados, es decir, se proporcionan directamente a las personas para que ellas marquen sus respuestas, pueden realizarse de manera individual, grupal o por envío (correo electrónico o página web). Ayudan a obtener de manera

relativamente rápida los datos, puede ser anónimos, su aplicación es poco costosa, son fáciles de analizar, sin embargo, no permiten medir comportamientos (mediciones 2 indirectas) y no permite obtener retroalimentación detallada, se debe cuidar el lenguaje porque puede ser un factor de sesgo que influya en las respuestas (Hernández et al., 2010).

Como resultado se diseñó un cuestionario de encuesta electrónica difundido por medio de la plataforma Google Forms. Este instrumento de recolección permitió diligenciar la encuesta de manera fácil y accesible para cada participante de la encuesta. Adicionalmente al envío de la encuesta mediante correo electrónico, se realizaron llamadas telefónicas a los dignatarios a fin de reforzar y despejar las dudas en torno al diligenciamiento de la encuesta. El instrumento de levantamiento de información se puede ver en detalle en el Anexo de la presente monografía.

Previo al diligenciamiento del formulario de encuesta se dieron las garantías éticas y de protección de datos. Se informó a los participantes que los datos que se obtuviesen de su participación en el estudio serían utilizados exclusivamente con fines académicos y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales. Y que en ningún caso se harían públicos los datos personales.

6. Medidas

Para el levantamiento de la información empírica de esta monografía se diseñó un formulario con 28 preguntas que buscaron determinar las principales problemáticas presentes en las Juntas de Acción Comunal, por medio de una escala Likert para cuestionar a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal a fin de determinar su nivel de acuerdo o desacuerdo.

7. Población y muestra de estudio

7.1. Población

1.1. Para el caso en estudio se toma como población las 1.680 Juntas de Acción Comunal existentes en el Distrito Capital que cuentan con los registros vigentes en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, entidad delegada por la Ley 52 de 1990 y el acuerdo distrital 257 de 2006, para la inspección, control y vigilancia () entendida como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Hernández Sampieri & Baptista Lucio, 2014)

7.2. Muestra

Determinada la población y teniendo en cuenta las ventajas del muestreo como cantidad, tiempo y costos, entre otros (Tamayo, 2015), se toma una parte representativa denominada muestra; que es un subgrupo de la población. Para el efecto se aplicó el método probabilístico, muestreo aleatorio simple (MAS) (López Roldán & Fachelli, s. f.), y aplicada la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q} = 193 \text{ encuestas}$$

n= tamaño muestral

N= tamaño población

Z= valor correspondiente a la distribución de gauss, $z_{\alpha=0.05} = 1.96$ y $z_{\alpha=0.01} = 2.58$

p= prevalencia esperada del parámetro a evaluar, en caso de desconocerse (p =0.5)

$$q = 1 - p$$

e= error que se prevé cometer si es del 10 %, i = 0.1

Fuente:https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/muestraMuestreo.pdf

8. Alcance del Trabajo

Es importante resaltar que el presente trabajo se centra en identificar la problemática de las Juntas de Acción Comunal existentes en el Distrito Capital con base en la percepción de como mínimo uno de sus dignatarios aplicando la metodología señalada en este estudio y proponer alternativas que permitirán fortalecer el accionar de la Junta de Acción Comunal y la cualificación de sus liderazgos. Para alcanzar el cometido, los actores fundamentales son los dignatarios y las Juntas de Acción Comunal como organizaciones comunales.

Por otro lado, no se abordarán temas relacionados con la conflictividad en las comunidades o al interior de las organizaciones comunales o sus procedimientos internos.

Es así como, con base en la revisión documental y la recopilación de experiencias, se adelanta el estudio sin tener en cuenta aspectos de carácter cultural o social de los participantes o el ciclo de vida de la organización comunal.

Marco teórico

1. Marco de antecedentes

Para el desarrollo de la presente monografía de experiencias es fundamental reemitirnos al maestro Orlando Fals Borda como el actor fundamental para la institucionalización de la acción comunal en el siglo pasado y la organización de los ciudadanos alrededor de la solución de los problemas de educación, vivienda y empleo como resultado de la violencia vivida. (Martínez Muñoz, 2018). En la misma línea, el profesor Guillermo Cardona consolida el movimiento comunal participando activamente y destaca su incidencia como cofundador de la federación comunal de Bogotá y la confederación de Juntas de Colombia que permite a través de la representatividad de las organizaciones de grado inferior consolidar las acciones estratégicas a nivel departamental y nacional.

En el Distrito Capital, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se encuentran registradas 1680 Organizaciones Comunales de primer grado activas, distribuidas en cada una de las localidades de la ciudad.

Las Organizaciones Comunales del distrito actualmente están conformadas por 21.488 Dignatarios de los cuales, el 46% son Mujeres y el 54% son Hombres. Así mismo, las Juntas de Acción Comunal de Bogotá, a diciembre del 2020, cuentan con aproximadamente 355.000 Afiliados. De acuerdo con la tendencia la pertenencia a Juntas de Acción Comunal en el Distrito Capital y de acuerdo con la encuesta de Cultura Política del DANE 2019 presenta una reducción progresiva del 2% de afiliaciones entre los años 2016 y 2020, pasando del 6,8% al 4,6% en el 2020. Por tanto, se evidencia la dinámica organizaciones afectadas por los procesos internos

como renunciaciones, remociones, sanciones, elección, actualización de libro de afiliados, aprobación de nuevas o disolución o liquidación por procesos sancionatorios, o por decisión de los mismos Afiliados y refleja el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, así como las funciones encomendadas a los dignatarios reflejándolas como una de las organizaciones de base más importantes de la ciudad.

2. Marco conceptual

La organización de los habitantes de un territorio ha demostrado las bondades para la gestión de las soluciones a sus problemáticas, especialmente en asentamientos poblacionales densos en donde las oportunidades y los recursos económicos son reducidos. (Silva, 2013), a través de las herramientas de planeación, formulando y presentando proyectos sociales a las instancias gubernamentales que son incorporados en planes de desarrollo sustentables. Tal es el caso de las experiencias exitosas documentadas por el autor como la Asociación civil sin fines de lucro Catuche Caracas, Venezuela, Caso TAC, Juntos construyendo una vida mejor Valparaíso, Chile Caso U.D.U. Aislada Ojo de Agua Baruta, Caracas, Venezuela Caso Barrios de Verdad_ La Paz, Bolivia en donde se trabajaron temas fundamentales en materia de vivienda, salud, saneamiento básico, espacio público, infraestructura, tratamientos de aguas residuales y movilidad, entre otros. En cada uno de los casos se evidencia la participación de la comunidad como elemento fundamental para canalizar la inversión pública para la solución de las necesidades priorizadas en los ejercicios de participación de las comunidades organizadas. (Marchioni, 2006)

La participación ciudadana es definida por El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD como “el proceso de construcción ciudadana en la gestión pública social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas” (CLAD, 2009)

La participación ciudadana es un derecho que facilita a la ciudadanía la incidencia activa en la solución de sus necesidades, promoviéndose que los actores sociales se apropien del funcionamiento las instancias de participación y sean líderes propositivos. La participación ciudadana en la gestión pública implica, en primer lugar, un derecho activo exigible y en segundo lugar, una responsabilidad cívica por ser miembros de una comunidad, sea esta expresada de forma individual o a través de organizaciones o movimientos organizativos (CLAD, 2009). Por otro lado, la administración pública deberá contar con los desarrollos legales que permitan la participación individual o colectiva de la ciudadanía garantizando que (I) acceso y difusión de la información de interés general; (II) invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la administración; (III) respuesta oportuna y adecuada a toda consulta, solicitud o propuesta; (IV) provisión de mecanismos participativos inclusivos y (V) definir mecanismos para estructurar y acordar la representatividad interna de las organizaciones y comunidades, respetando el tejido social existente y convocando públicamente a las organizaciones sociales (CLAD, 2009)

Para Colombia, revisando elementos conceptuales y teóricos es de obligatoria revisión el trabajo desarrollado por el doctor Orlando Fals Borda, cofundador del Departamento de

Sociología de la Universidad Nacional, quien desarrollo su trabajo y construyó las bases metodológicas de Investigación, Acción, Participación (IAP), (Valencia, 2010), en los años 50 del siglo pasado en la vereda el Saucío, municipio de Chocontá, Cundinamarca en donde recogió en la investigación los hábitos y costumbres de los lugareños y especialmente, dada la pobreza existente como resultado de la violencia, la capacidad de organización y sus bondades tras materializarse obras por construcción colectiva como la escuela y la constitución de una cooperativa agrícola, demostrándose que la cooperación organizada, la autogestión y el aporte conjunto de saberes académicos y populares impulsan el desarrollo comunitario. (Martínez Muñoz, 2018). Dichos ejercicios asociativos impactaron la calidad de vida de los habitantes y se convirtieron en una fuente del investigador, junto con otras investigaciones en el altiplano cundiboyacense, para la producción de obras académicas como el hombre y la tierra en Boyacá: bases sociohistóricas para una reforma agraria (1957) y campesinos de los Andes: estudio sociológico de Saucío (1961).

Como resultado de su trabajo académico iniciado en 1949 se sentaron las bases para el trámite y aprobación de la Ley 19 de 1958. (Camargo Umbarila, 2019)

Los contextos en que se presenta la institucionalización de la acción comunal corresponden a la posguerra europea –1939-1945– y los procesos posteriores de descolonización e insurgencia en algunos países de Asia, África, América Latina y el Caribe, como Argelia, India, China y Cuba –1948-1958–, etapa calificada como la rebelión de los pueblos débiles , esto conlleva a formas neocoloniales o de dependencia que se desenvuelven en el marco de la política de “desarrollo de la comunidad,” con el propósito de neutralizar la subversión social y canalizar la independencia o autonomía de los pueblos, mediante su organización por vías de trabajo

común –acción comunal–, con apoyo institucional y cooperación internacional, apuntando a solucionar problemas críticos de la sociedad colombiana. (Valencia, 2010)

Las Naciones Unidas en una reunión realizada en el año de 1954 utilizan el concepto de “Desarrollo Comunitario” como el resultado del apoyo estatal al trabajo comunitario motivando en los países su incorporación en la gestión estatal como una política de gobierno (Naciones Unidas - ONU, 1964). De esta forma la doctrina del "*desarrollo de la comunidad*" se extendió por diferentes países que decidieron incorporarla como un programa nacional con métodos, técnicas principios y objetivos definidos. Queda en claro que el desarrollo comunitario - del cual son expresión los organismos de acción comunal -, es un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo comunitario. (Corte Constitucional, 2001)

Para el caso colombiano, los programas de desarrollo comunitario se aplicaron en las zonas rurales, sin embargo, con el acelerado crecimiento de las ciudades se identificó la necesidad de implementarlos en las zonas marginadas de las ciudades y en 1955 se ejecutó el primer programa oficial sobre desarrollo comunitario. Para el año 1963, fue posible conformar diversos programas de participación nacional con la característica de haber sido concertados con

el gobierno, situación que permitió proyectar a partir de este momento la participación popular en los planes de desarrollo. Lo anterior con base en la Ley 19 de 1958 que fundamenta la constitución de las Juntas De Acción Comunal en el territorio nacional como la forma de organización que permite la unión de los habitantes de un territorio y la gestión de alternativas de solución a sus problemáticas fortaleciendo y promocionando la participación democrática de los residentes de los barrios y veredas facilitando la intervención institucional y contribuyendo a la gestión pública. (Cubides et al., 2018)

Para entender adecuadamente la evolución histórica de la organización comunal en Colombia (Llano Cano, 2020) identifica las siguientes etapas:

Etapas de 1958 a 1970: La autogestión

Creación de las primeras Juntas de Acción Comunal, mediante un proceso espontaneo de vinculación de los ciudadanos a organizaciones civiles con el fin de gestionar y organizar procesos en sus comunidades. Es en un principio una acción comunal, que con su trabajo comunitario contribuye a resolver los problemas de servicios y vías de las comunidades populares, urbanas y rurales de Colombia. En esta etapa la acción comunal es instrumento fundamental para aclimatar la paz entre liberales y conservadores, cuyo principal punto de encuentro es la JAC. (se crearon unas catorce mil juntas en todo el territorio nacional).

Etapas de 1970 a 1991: La clientelización

Con la desaparición del debate político e ideológico durante el Frente Nacional (“fue una coalición política entre los partidos tradicionales de Colombia entre los años 1958 a 1974, como una alternativa para hacer frente a un periodo de violencia y retaliaciones partidista que

vivió el país, unos de los periodos históricos de grandes acontecimientos económicos, políticos y sociales no solo internos sino también en el ámbito internacional (Cruz Góngora, 2011) , el pragmatismo se apodera de la política y entonces la forma de conseguir adeptos son los favores, las dádivas, los puestos y los auxilios. Se debilita la autogestión comunitaria y se impone el paternalismo en manos de los partidos políticos.

Etapas de 1991 a 2002: Fortalecimiento institucional de la participación y declive financiero

En el Congreso Comunal Nacional realizado en la ciudad de Girardot del 10 al 12 de diciembre de 1999, se reorientó el quehacer comunal, gracias a la aprobación en plenaria de la Visión y Misión del movimiento comunal, así:

La Visión: El movimiento comunal como la principal organización social de la sociedad colombiana con capacidad de gestión real y eficaz en los ámbitos social, político y económico, que le permitan establecer una cultura de formación comunitaria para la participación ciudadana.

La Misión: Capacitar y organizar a la ciudadanía colombiana para el desarrollo pleno de la democracia, para el ejercicio veraz de la participación establecido en la constitución, defendiendo y construyendo el país que desea y controlando eficazmente la gestión del Estado.

A nivel del Distrito Capital, el Sistema Distrital de Participación, se entiende como la forma de coordinación, complementariedad y cooperación bajo la cual se busca la integración entre las autoridades e instancias de participación, los líderes y las comunidades en los niveles distritales, locales y barriales con el fin de abordar articuladamente el desarrollo y construcción de la participación ciudadana desde la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo hasta

todas y cada una de las acciones que de ellos se derivan y las que son propias de la dinámica y vida de las comunidades.

A través del ejercicio efectivo de la inspección, control y vigilancia a las organizaciones comunales se logra la correspondencia entre los procesos de formulación de la política social y ejecución de esta propiciando y fortaleciendo la participación real y efectiva de los ciudadanos. La formulación de los instrumentos y la definición de los recursos necesarios son la respuesta a las dificultades presentadas en el ejercicio de la subdirección de asuntos comunales y referidos a la dispersión de esfuerzos que precisamente no logran los impactos esperados por la falta de coordinación en su aplicación.

Así mismo, garantizando la efectiva administración de los recursos de las organizaciones comunales por parte de sus representantes se contribuye a la consolidación de la Democracia participativa, todo ello si se ofrece un acompañamiento real a las organizaciones sociales que son un elemento vital y dinamizador y de cuyo fortalecimiento depende también que las instancias de participación entendidas como los momentos de un proceso, tengan la solidez necesaria y cumplan con los propósitos y los objetivos para los cuales han sido creadas.

Etapa de 2002 a 2009: Reconstrucción

La acción comunal se reivindica a través de la Ley 743 de 2002 (Congreso de la República de Colombia, 2002) donde se regula su funcionamiento. Entre otras disposiciones, se crea un marco institucional para su funcionamiento, se habilita su sostenibilidad económica a partir de la economía solidaria y se reconoce la habilitación de una personería jurídica.

En ese sentido, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC trabaja para que en el ejercicio de la participación de los integrantes de las organizaciones comunales se atiendan las decisiones de las mayorías y con ello se contribuya al reconocimiento y fortalecimiento a sus propias formas de organización, la ciudadanía, pueda ejercer su voluntad y en ella su visión de ciudad, es decir que el trabajo con la organización comunal se convierta en un agente dinamizador de la participación real y efectiva que va más allá de la subordinación de la misma a las lógicas institucionales y en especial, se evidencie positivamente “la aplicación de las políticas de corresponsabilidad Estado-Comunidades, orientadas hacia la modernización orgánica y el fortalecimiento democrático de los organismos de Acción Comunal en Colombia. (Valencia, 2010)

3. Marco legal

En Colombia, la constitución política de Colombia (Congreso de la República de Colombia, 1991) estableció en el artículo 38 que “ Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” y en su artículo 103, señala que “El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.”. Por tanto, se garantiza que las organizaciones actúan autónomamente y con independencia en el marco del estado social de derecho para que a través de su participación incidente contribuyan al desarrollo de sus territorios. Por otro lado, se expide la Ley 19 de 1958 que en los artículos 22,

23 y 24 da vida jurídica a la organización comunal y en ejercicio de sus funciones, representa a los habitantes de los territorios definidos en la organización administrativa colombiana.

En consecuencia y como marco normativo para reglamentar el funcionamiento de las organizaciones comunales en Colombia, el congreso de la república expidió la Leyes 743 de 2002 y 2166 de 2021 (vigente a la fecha), por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. En el texto normativo encontramos los aspectos principales a saber:

¿Qué es el desarrollo de la comunidad?

Para efectos de esta ley, el desarrollo de la comunidad es “el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios”. (Art. 2)

¿Qué es la acción comunal?

“Es la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa”. (Art. 5)

¿Cuál es la estructura del movimiento comunal y que organizaciones la integran?

Con base en el artículo octavo de la citada Ley en concordancia con la organización político-administrativa establecida por la Constitución política de Colombia, la estructura es la siguiente como se muestra en la figura 2.

Figura 2.

Estructura del movimiento comunal en Colombia



Nota: Elaboración propia con base en los grados de las organizaciones comunales y la Ley 1454 de 2011.

La naturaleza jurídica de cada una de las organizaciones comunales en los diferentes niveles ese define como una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin

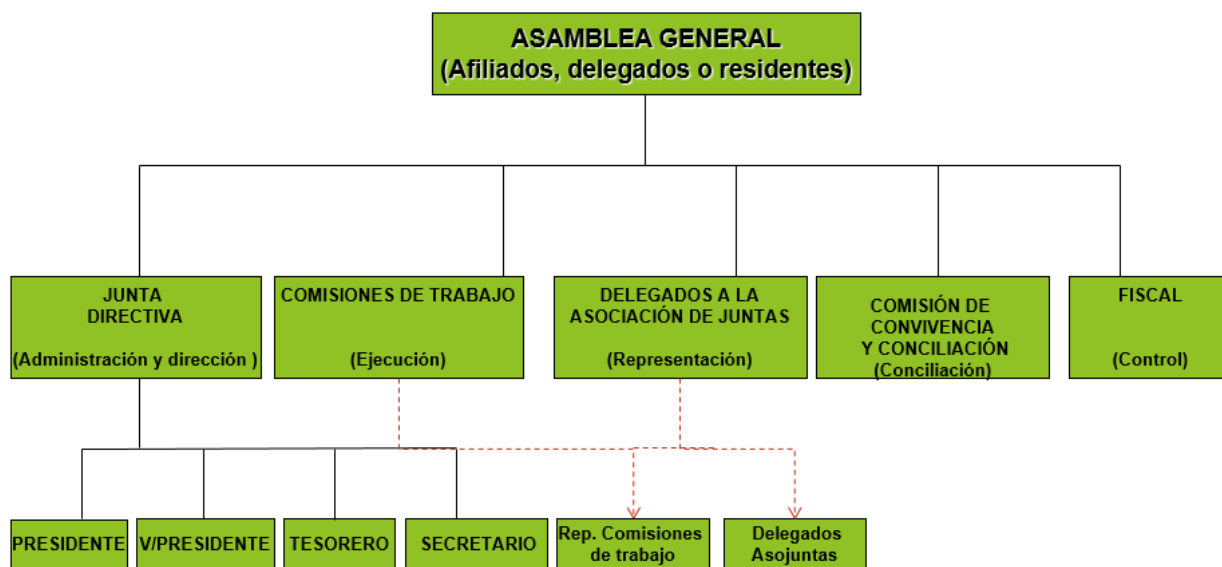
ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los fundadores que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y quienes posteriormente se afilien.

¿Como es la estructura interna de una organización comunal?

En la figura 3 se evidencia la estructura interna de las organizaciones comunales.

Figura 3.

Estructura interna de una organización comunal



Nota: Elaborado por: los autores a partir de la Ley comunal.

¿Cuáles son los requisitos para afiliarse a una Junta de Acción Comunal?

Es importante señalar que la afiliación se realiza de manera voluntaria con la anotación en el libro de afiliados debidamente registrado en la entidad competente (Para Bogotá corresponde

al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal) (Decreto 1066 de 2015, Art. Artículo 2.3.2.1.5. 1 y Ley 2166 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, s. f.)), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural;
- b) Residir en el territorio de la Junta (Se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.
- c) Tener más de 14 años;
- d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 20 de la Ley 2166 de 2021; (a) Quienes estén afiliados a otro organismo de acción comunal del mismo grado, excepto cuando se trate de una junta de vivienda comunitaria; b) Quienes hayan sido desafiliados o suspendidos de cualquier organismo de acción comunal mientras la sanción subsista
- e) Poseer documento de identificación.

Por otro lado, la junta de vivienda comunitaria estará constituida por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda.

¿Por qué son importantes los estatutos de las organizaciones comunales?

Con base en la Ley comunal vigente, las organizaciones comunales en sus diferentes niveles se dan sus propios estatutos con fundamento en los conceptos, objetivos, principios y

fundamentos del desarrollo de la comunidad y en las características y las necesidades de los habitantes territorio. Por tanto, los estatutos de las organizaciones comunales contienen como mínimo:

- a) Generalidades: denominación, territorio, domicilio, objetivos y duración;
- b) Afiliados: calidades para afiliarse, impedimentos, derechos y deberes de los afiliados, suspensión automática de la afiliación y desafiliación;
- c) Órganos: integración de los órganos, régimen de convocatoria, periodicidad de las reuniones ordinarias y funciones de cada uno;
- d) Dignatarios: calidades, formas de elección, período y funciones, así como las garantías y el debido proceso para la remoción del cargo;
- e) Régimen económico y fiscal: patrimonio, presupuesto, disolución y liquidación;
- f) Régimen disciplinario en lo que respecta a los conflictos organizativos;
- g) Composición, competencia, causales de sanción, sanciones y procedimientos; y procedimientos internos para tramitar la conciliación de conformidad con la presente ley;
- h) Libros: clases, contenidos, dignatarios encargados de ellos;
- i) Impugnaciones: causales y procedimientos;
- j) Comisiones de trabajo o secretarías ejecutivas: elección, identificación y funciones.

¿Cómo toma decisiones la organización comunal?

Los órganos de dirección, administración, ejecución, control y vigilancia de los organismos de acción comunal, cuando tengan más de dos (2) miembros, se reunirán y adoptarán decisiones válidas siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

¿Las organizaciones comunales pueden formular y ejecutar proyectos rentables?

Los organismos de acción comunal podrán constituir empresas o proyectos rentables con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad. La representación legal de los organismos comunales estará a cargo de su presidente, pero para efectos de este artículo, la representación la ejercerá el gerente o administrador de la respectiva empresa o proyecto rentable. Los afiliados a los organismos comunales que participen activamente en el ejercicio de actividades económicas de la organización podrán percibir estímulos especiales y participación de los beneficios.

En consecuencia, “El potencial comunitario que tienen las Juntas de Acción Comunal es supremamente importante para el desarrollo psicosocial de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana si se aplican correctamente los estatutos y las normas que rigen a tan importante organización comunitaria, siendo la más grande del mundo y la más importante de Colombia. “ (Cortés Vargas, 2020)

Análisis de Resultados

Como resultado se obtuvo que el tamaño de la muestra es de 193 Juntas de Acción Comunal, que corresponden al 8% de las 1.680 juntas existentes en el Distrito Capital, las cuales se distribuyen ponderadamente en las 20 localidades señaladas en el decreto 1421 de 1993 con miras a obtener como mínimo una encuesta de un dignatario de cada junta. Para el efecto se enviaron por correo electrónico 4.781 invitaciones a los dignatarios para responder la encuesta y se obtuvieron los resultados señalados en la tabla 1.

Tabla 1.

Consolidado encuestas aplicadas.

<i>Cod</i>	<i>Localidad</i>	<i>No. JAC</i>	<i>Numero de juntas que respondieron encuesta</i>	<i>Numero de dignatarios que respondieron encuesta</i>
<i>1</i>	Usaquén	73	10	11
<i>2</i>	Chapinero	16	8	10
<i>3</i>	Santa Fe	32	2	2
<i>4</i>	San Cristóbal	112	11	11
<i>5</i>	Usme	171	13	14
<i>6</i>	Tunjuelito	19	4	5

<i>Cod</i>	<i>Localidad</i>	<i>No. JAC</i>	<i>Numero de juntas que respondieron encuesta</i>	<i>Numero de dignatarios que respondieron encuesta</i>
<i>7</i>	Bosa	172	15	16
<i>8</i>	Kennedy	205	14	15
<i>9</i>	Fontibón	74	10	11
<i>10</i>	Engativá	133	17	19
<i>11</i>	Suba	169	15	18
<i>12</i>	Barrios Unidos	24	6	6
<i>13</i>	Teusaquillo	22	4	4
<i>14</i>	Los Mártires	14	1	1
<i>15</i>	Antonio Nariño	15	5	7
<i>16</i>	Puente Aranda	52	6	6
<i>17</i>	Candelaria	4	1	1
<i>18</i>	Rafael Uribe Uribe	105	13	17
<i>19</i>	Ciudad Bolívar	238	17	17

<i>Cod</i>	<i>Localidad</i>	<i>No. JAC</i>	<i>Numero de juntas que respondieron encuesta</i>	<i>Numero de dignatarios que respondieron encuesta</i>
<i>20</i>	Sumapaz	26	2	2
<i>TOTAL</i>		1676	174	193

Nota: Consolidado de Juntas de Acción Comunal por localidad, encuestas aplicadas y respondidas

De igual manera se consolidan los resultados por pregunta tomando como base que los números asignados para cada respuesta son los siguientes:

1. Totalmente de acuerdo
2. De acuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. En desacuerdo
5. Totalmente en desacuerdo

Una vez consolidados y procesados los datos se obtienen la participación porcentual que se muestra en la tabla No. 2.

Tabla 2.*Porcentaje consolidado de respuesta por pregunta.*

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
Planeación y gestión estratégica	14	La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprobó el plan estratégico de desarrollo de la organización presentado por la junta directiva (art. 43 de la ley 743 de 2002.)	23%	41%	19%	10%	7%	65%	19%	17%
Planeación y gestión estratégica	18	La Junta de Acción Comunal vigila la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el barrio.	60%	0%	24%	12%	7%	60%	24%	19%

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
Planeación y gestión estratégica	17	La Junta de Acción Comunal participa en los (programas, proyectos productivos y de formación ofertados por las instituciones distritales y nacionales.	15%	31%	23%	22%	11%	45%	23%	33%
		La Junta de Acción Comunal presenta al Fondo de Desarrollo Local proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	44%	0%	26%	25%	8%	44%	26%	33%
Planeación y gestión estratégica	16	La Junta de Acción Comunal se benefició de ayudas distritales para el	3%	21%	24%	32%	22%	24%	24%	54%

								1	4	
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
								2	5	
		fortalecimiento de la acción comunal. (Documento COMPES 3965 de 2018).								
Gestión organizacional	9	La Junta de Acción Comunal presenta oportunamente los informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.	35%	41%	12%	9%	5%	76%	12%	15%
Gestión organizacional	8	La Junta de Acción Comunal ejecuta proyectos de emprendimiento para mejorar la calidad de	24%	33%	20%	16%	10%	57%	20%	26%

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
		vida de los habitantes del barrio.								
Gestión organizacional	6	La Junta de Acción Comunal utiliza las redes sociales para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.	12%	27%	22%	27%	14%	39%	22%	41%
Planeación y gestión estratégica	19	La Junta de Acción Comunal facilita la participación de los (las) jóvenes en la gestión estratégica de la organización.	34%	44%	14%	9%	2%	78%	14%	10%

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
Gestión organizacional	7	La Junta de Acción comunal a través de la secretaría o comisión de convivencia y conciliación actualiza el libro de afiliados.	41%	40%	8%	9%	4%	81%	8%	13%
		El representante legal (presidente) de la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.	52%	27%	7%	6%	10%	79%	7%	16%
Gestión organizacional	3	La Junta de Acción Comunal realiza oportunamente las asambleas generales ordinarias señaladas en los estatutos.	34%	42%	11%	10%	5%	77%	11%	16%

								1	4	
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
								2	5	
Gestión organizacional	4	La asamblea general aprobó proyectos o iniciativas en beneficio de la comunidad.	36%	38%	10%	10%	6%	74%	10%	17%
		La junta directiva la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.	30%	42%	16%	12%	3%	72%	16%	15%
Gestión organizacional	5	La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprueba anualmente su plan de trabajo.	36%	36%	10%	12%	6%	72%	10%	18%
Gestión interna	10	Los dignatarios promueven la afiliación de los	33%	49%	10%	8%	2%	82%	10%	10%

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
		residentes a la Junta de Acción Comunal.								
Gestión interna	12	La Junta de Acción Comunal es una organización fortalecida y reconocida por la comunidad.	42%	33%	17%	8%	2%	75%	17%	10%
Gestión interna	11	La Junta de Acción Comunal utiliza salones e infraestructura comunal para beneficiarse de la oferta institucional (programas, proyectos productivos y de formación ofrecidos	26%	33%	14%	16%	12%	60%	14%	28%

							1	4		
DIMENSIÓN	No	PREGUNTA	1	2	3	4	5	+	3	+
							2	5		
		por el Distrito								
		Capital).								
Gestión interna	13	La Junta de Acción Comunal gestiona procesos de formación para que los afiliados presenten proyectos rentables.	12%	32%	29%	21%	9%	44%	29%	30%
Consideraciones personales	20	Sus aportes e iniciativas son acogidos por la Junta directiva de la organización comunal	75%	0%	16%	9%	4%	75%	16%	12%
Consideraciones personales	21	Considera postularse como Dignatario de la Junta de Acción Comunal para el periodo 2021-2024.	59%	0%	22%	11%	12%	59%	22%	23%

Nota: Elaborado por los autores

1. Método de procesamiento y análisis de la Información

El procesamiento de la información se realizó sobre la base de datos obtenidos en la encuesta practicada a través de la plataforma Google Forms. Para el desarrollo del análisis se utilizó el Excel y el software SPSS; se realizaron análisis de estadística descriptiva. Para el efecto obtuvo la sumatoria final de cada una de las 14 preguntas para obtener el grado de aceptación de cada uno. Se calculó la frecuencia de cada elemento para la obtención de la moda, que corresponde a la pregunta con frecuencia mayor, y el promedio.

2. Variables de control

Se consideraron como variables de control del estudio: sexo, edad y máximo nivel educativo. La elección de estas variables surgió de la encuesta que arrojó como resultado los siguientes datos, como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3.

Consolidado de resultados de las variables de control

VARIABLE		FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sexo	Hombres	90	46,63
	Mujeres	102	52,85
	LGBTI	1	0,52
Edad	De 14 a 28 Años	6	3,11
	De 29 A 60 Años	131	67,88
	Mayor De 60 Años	56	29,02
Nivel Educativo	Primaria	10	5,18
	Bachiller	79	40,93
	PROFESIONAL	78	40,41
	POSGRADO	26	13,47

Nota: Detallado de los resultados obtenidos.

En este Análisis Según el sexo, se puede concluir que de acuerdo con el porcentaje de la muestra el 52,85% son mujeres, el 46,63% son hombres y en una minoría es población LGTBI, que existe una alta participación de las mujeres que día a día se vienen posicionando en las organizaciones de comunales.

Según la edad se puede ver que la mayor participación de encuestados tiene un promedio entre los 29 a 60 años, con un 67,88% de la muestra, seguido por los participantes entre 60 años y más. En este mismo sentido, existe una minoría de participación de la población joven con un 3,11%, que según la investigación arroja un bajo porcentaje de participación en los cuadros de dignatarios de las organizaciones comunales.

3. Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal

En este estudio de investigación se dividió en cuatro dimensiones, tal como se presenta la tabla 4:

Tabla 4.

Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal D. C

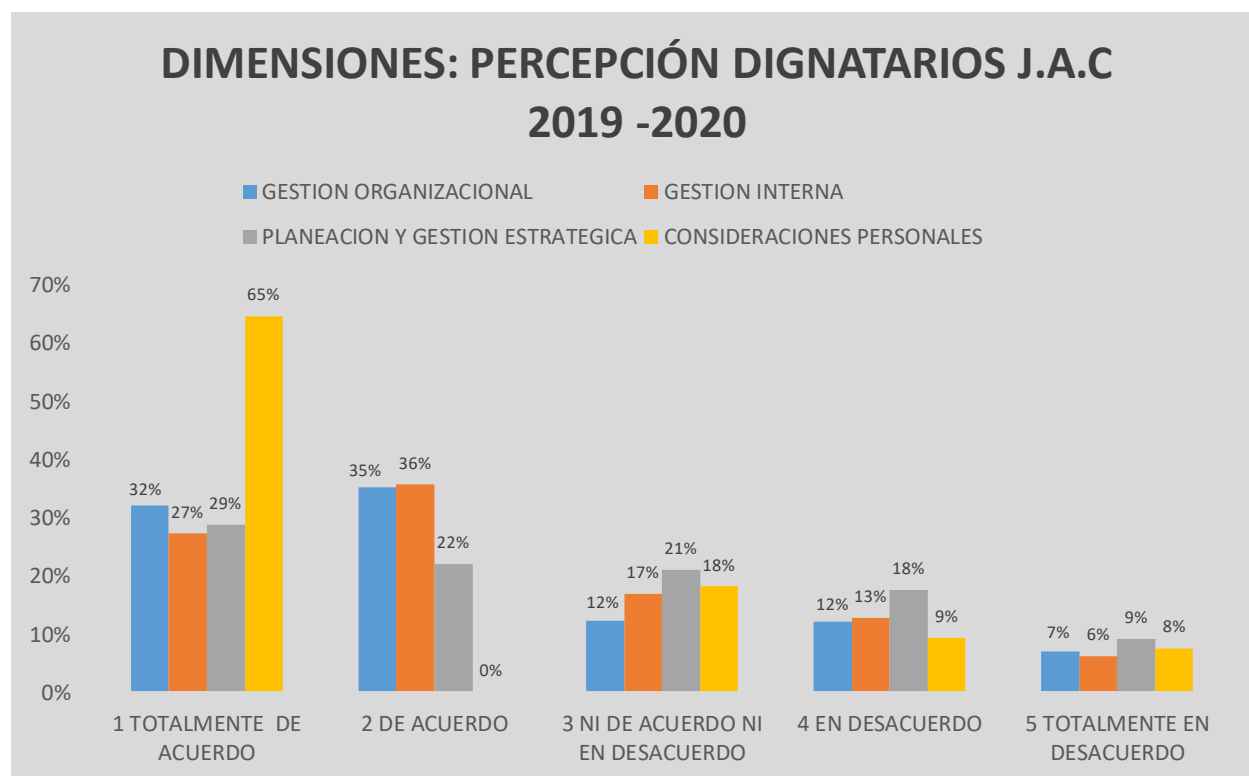
Dimensión	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Gestión organizacional	32,07%	35,18%	12,32%	12,03%	6,91%
Gestión interna	27,20%	35,62%	16,84%	12,69%	6,22%
Planeación y gestión estratégica	28,76%	21,93%	20,90%	17,53%	9,07%
Consideraciones personales	64,51%	0,00%	18,13%	9,33%	7,51%

Nota: Se muestra el resultado porcentual para cada una de las dimensiones.

Según el análisis estadístico descriptivo de las medias muestrales presentado en la tabla 4, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal se encuentran en un 32,07 % totalmente de acuerdo con el desarrollo que ha tenido la gestión organizacional durante el periodo 2019-2020, seguido de una percepción de acuerdo con un 64,51 %, lo cual se puede visualizar en la figura 4.

Figura 4.

Dimensiones de las Juntas de Acción Comunal D. C



Nota: Se presentan los resultados consolidados de la aplicación de la encuesta por dimensiones

4. Dimensión 1. Gestión Organizacional

Los resultados comparativos reflejados en la tabla 5, dan muestra de la estadística de las medias indican que los dignatarios están de acuerdo con el desarrollo de la gestión organizacional.

Tabla 5.

Consolidado Dimensión Gestión Organizacional

Dimensión	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Gestión Organizacional	32%	35%	12%	12%	7%

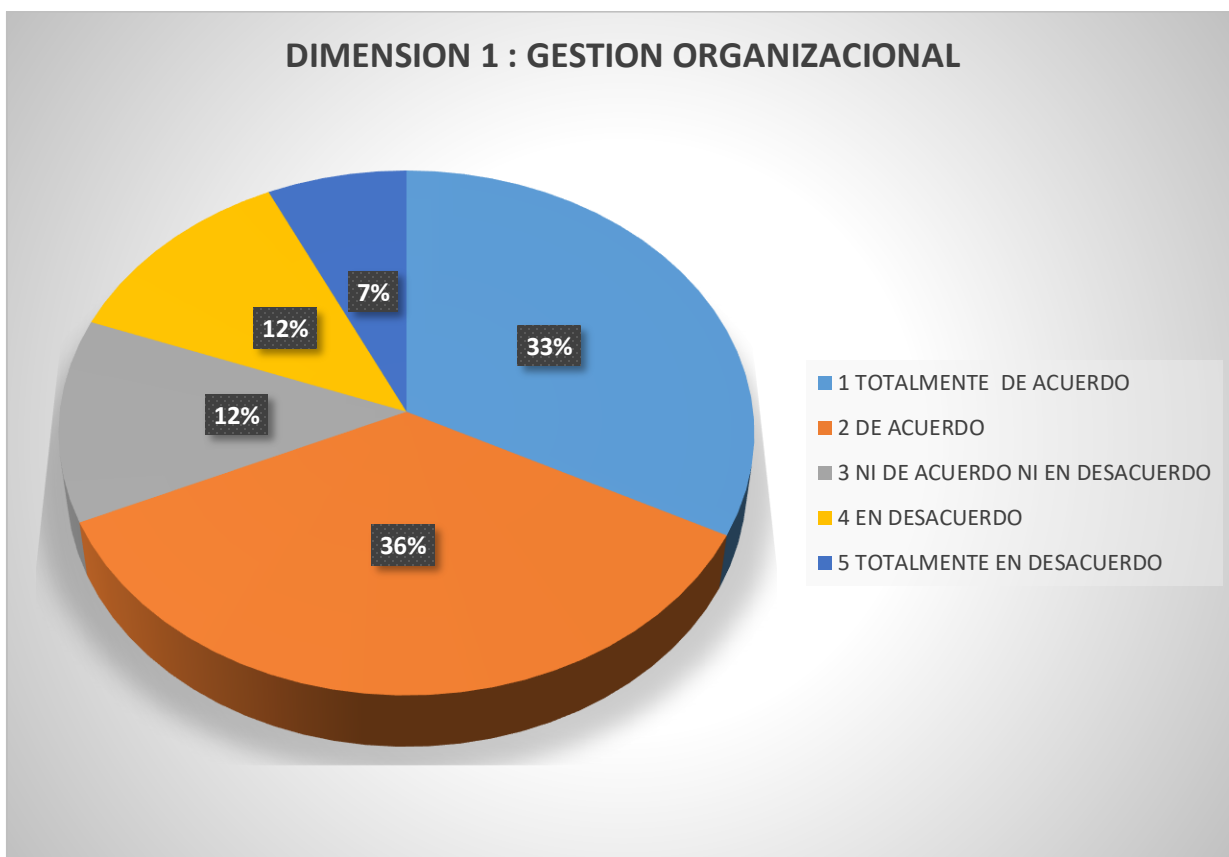
Nota: Elaboración de los autores

Se puede observar, como resultado de las 9 preguntas el 32%, está de acuerdo el 35 %, totalmente de acuerdo en que las organizaciones comunales cumplen con lo establecido en los estatutos y la Ley, siendo estos dos ítems los de mayor aceptación por los encuestados.

Sin embargo, cabe resaltar que un 19%, de los encuestados se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con lo establecido en las funciones y gestión de las organizaciones comunales. Se resalta que el 67% de los encuestados se expresa favorablemente sobre la gestión de la organización lo que evidencia que las Juntas de Acción Comunal cumplen con su propósito legal, tal como se visualiza la dimensión de gestión organizacional en la figura No. 5.

Figura 5.

Dimensión 1. Gestión Organizacional



Nota: Fuente los autores

Tabla 6.*Ítems Dimensión Gestión Organizacional*

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El representante legal (presidente) de la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.	51 %	27 %	7 %	6 %	10 %
La junta directiva la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.	29 %	41 %	15 %	12 %	3 %
La Junta de Acción Comunal realiza	33 %	41 %	10 %	10 %	5 %

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
oportunamente las asambleas generales ordinarias señaladas en los estatutos.					
La asamblea general aprobó proyectos o iniciativas en beneficio de la comunidad.	36 %	38 %	10 %	10 %	6 %
La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprueba anualmente su plan de trabajo.	36 %	36 %	10 %	12 %	6 %
La Junta de Acción Comunal utiliza las	12 %	27 %	21 %	27 %	14 %

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
redes sociales para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.					
La Junta de Acción comunal a través de la secretaría o comisión de convivencia y conciliación actualiza el libro de afiliados.	40 %	39 %	8 %	9 %	4 %
La Junta de Acción Comunal ejecuta proyectos de	23 %	32 %	19 %	16 %	10 %

Ítems	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de		Totalmente en desacuerdo
			acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
emprendimiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio.					
La Junta de Acción Comunal presenta oportunamente los informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.	34 %	40 %	12 %	9 %	5 %

Nota: Fuente los autores

5. Dimensión 2. Gestión Interna

Según los resultados obtenidos en la tabla 7, se refleja la gestión que realizan los directivos de las organizaciones comunales como parte de sus funciones y la generación de

actividades que fortalecen a la comunidad y benefician a la mayor cantidad de habitantes de sus territorios.

Tabla 7.

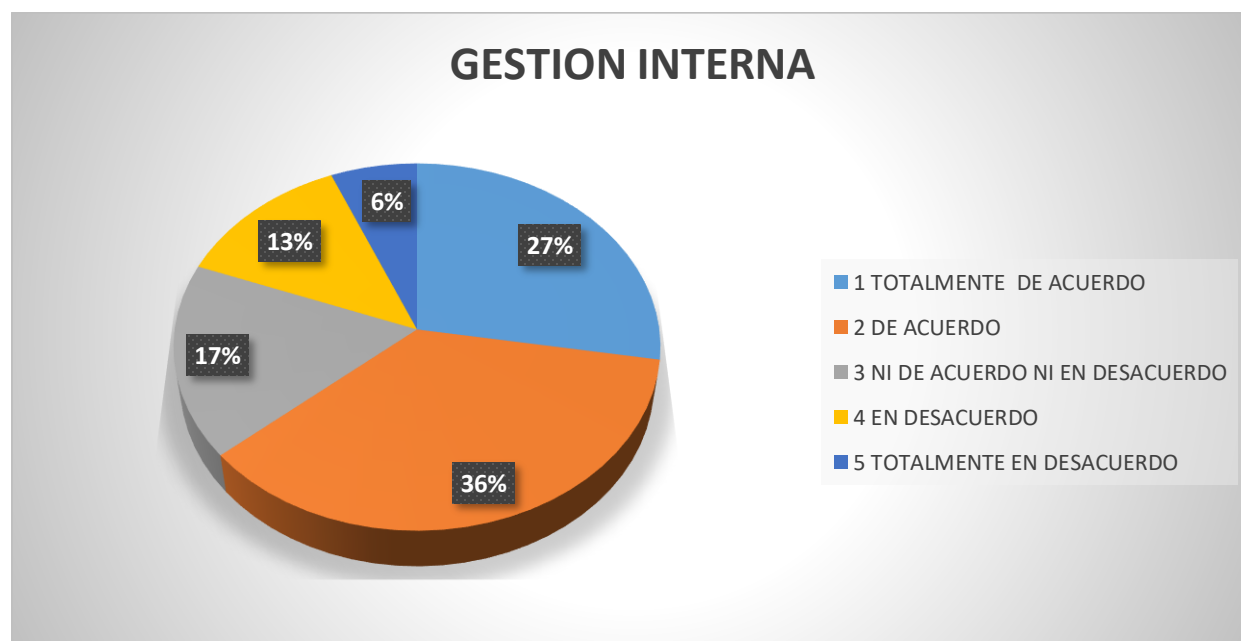
Consolidado Dimensión Gestión Interna

Dimensión	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Gestión interna	27%	36%	17%	13%	6%

Nota: Fuente los autores

Figura 6.

Dimensión 3. Gestión Interna



Nota: Fuente los autores

Como resultado se puede observar que como resultado con un 63% están de acuerdo con la gestión interna, seguido por el 6% que se encuentra totalmente de acuerdo, este porcentaje demuestra que si existe un gran interés de los directivos de las organizaciones para aprovechar los recursos, programas y proyectos que las instituciones brindan y que permiten a través de estos procesos de formación que la comunidad logre fortalecer su capacidad de gestión y desarrollo se reconozca el trabajo comunitario. En la tabla 8 se evidencian los porcentajes detallados de la dimensión de gestión interna.

Tabla 8.

Ítems Dimensión Gestión Interna

Ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de		Totalmente en desacuerdo
			acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
Los dignatarios promueven la afiliación de los residentes a la Junta de Acción Comunal.	32 %	48 %	9 %	8 %	2 %
La Junta de Acción Comunal utiliza salones e infraestructura comunal para beneficiarse de la oferta institucional (programas, proyectos productivos y de	26 %	33 %	14 %	15 %	12 %

Ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de		Totalmente en desacuerdo
			acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
formación ofrecidos por el Distrito Capital).					
La Junta de Acción Comunal es una organización fortalecida y reconocida por la comunidad.	41 %	32 %	17 %	8 %	2 %
La Junta de Acción Comunal gestiona procesos de formación para que los afiliados presenten proyectos rentables.	12 %	31 %	28 %	20 %	9 %

Nota: Fuente los autores

6. Dimensión 3. Planeación y Gestión Estratégica

Según los resultados presentados en la tabla 9, en referencia a la Planeación Estratégica, el 29% de las organizaciones comunales están totalmente de acuerdo, seguido con un 23%, coinciden que, si se aprovechan los recursos que el Distrito Capital y el Gobierno Nacional ofrecen a las comunidades y que permiten la correcta inversión de estos, sin embargo, un alto

porcentaje de los encuestados perciben una baja planeación y gestión que como resultado puede afectar el desarrollo de los barrios.

Tabla 9.

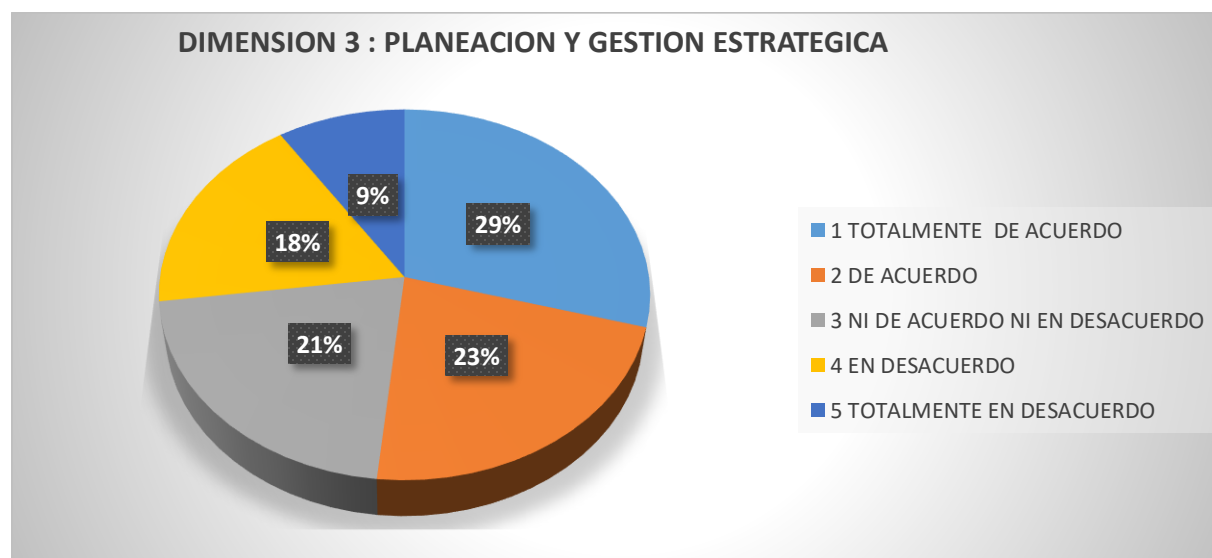
Consolidado Dimensión Planeación y Gestión Estratégica

Dimensión	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Planeación y gestión estratégica	29%	23%	21%	18%	9%

Nota: Fuente los autores

Figura 7.

Dimensión 4. Planeación y Gestión Estratégica



Nota: Fuente los autores

Tabla 10.*Ítems Dimensión Planeación y Gestión Estratégica*

Ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprobó el plan estratégico de desarrollo de la organización presentado por la junta directiva (art. 43 de la ley 743 de 2002.)	23 %	41 %	19 %	10 %	7 %
La Junta de Acción Comunal presenta al fondo de desarrollo local proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	43 %	-	25 %	25 %	7 %
La Junta de Acción Comunal se benefició de ayudas distritales para el fortalecimiento de la	3 %	21 %	24 %	31 %	22 %

Ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de		Totalmente en desacuerdo
			acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	
acción comunal. (documento COMPES 3965 de 2018).					
La Junta de Acción Comunal participa en los (programas, proyectos productivos y de formación ofertados por las instituciones distritales y nacionales.	14 %	30 %	23 %	22 %	11 %
La Junta de Acción Comunal vigila la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el barrio.	58 %	-	24 %	12 %	7 %
La Junta de Acción Comunal facilita la participación de los (las) jóvenes en la gestión estratégica de la organización.	34 %	43 %	14 %	8 %	2 %

Nota: Fuente los autores

7. Dimensión 4. Consideraciones personales

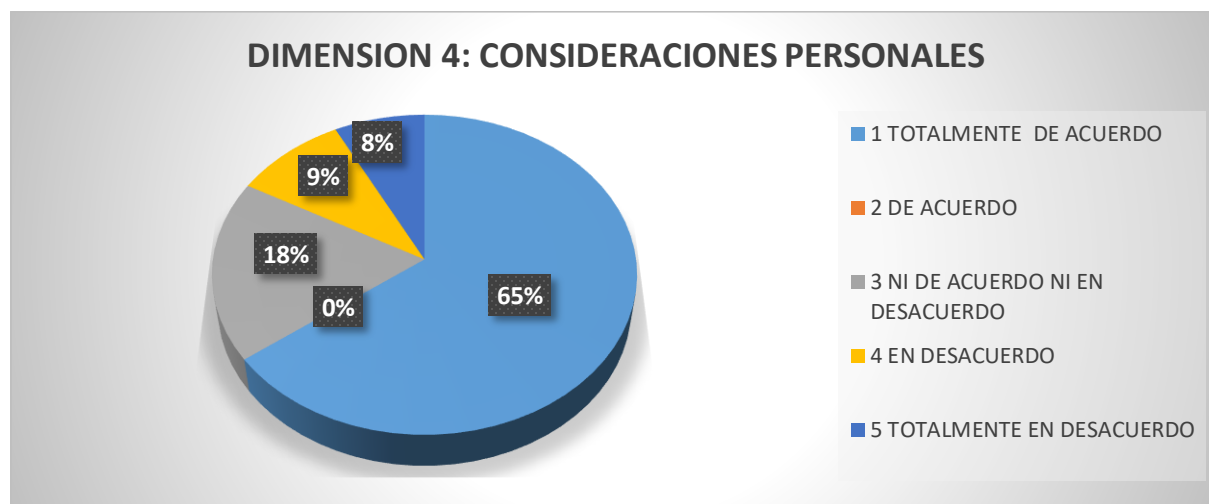
En cuanto a las Consideraciones Personales, es de resaltar que un 65% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo, según la gráfica 5, en cuanto al valor arrojado si están de acuerdo es del 0%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 18%, y un total de 17% totalmente en desacuerdo o en desacuerdo, como se muestra en la tabla No. 11.

Tabla 11.

Consolidado Dimensión Consideraciones Personales

Dimensión	Totalment e de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Consideraciones personales	65%	0 %	18 %	9%	8 %

Nota: Fuente los autores

Figura 8.*Consideraciones Personales*

Nota: Distribución porcentual de los resultados obtenidos.

Los resultados detallados de la dimensión en estudio se muestran en la tabla No. 12.

Tabla 12.*Ítems Dimensión Consideraciones Personales*

Ítem	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Sus aportes e iniciativas son acogidos por la junta directiva de la organización comunal	75%	0%	16%	9%	4%
Considera postularse como dignatario de la Junta de Acción Comunal para el periodo 2021-2024.	59%	0%	22%	11%	12%

Nota: Fuente los autores

8. Problemas identificados

Como resultado del análisis de los datos obtenidos se identificaron los siguientes problemas:

- Dificultades en su organización interna y gestión de los asuntos que benefician a los residentes del territorio.
- Bajo aprovechamiento de la infraestructura comunal como salones y parqueaderos para generar recursos y sentido de apropiación en los residentes del territorio de la Junta de Acción Comunal.

- Baja utilización de redes sociales para la citación y desarrollo de las reuniones de los órganos de la Juntas de acción Comunal como asambleas generales, juntas directivas, entre otros, para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio (39%). Lo anterior evidencia que a pesar que las redes sociales y apps de mensajería instantánea más usadas son YouTube, Facebook, WhatsApp e Instagram, (Alvino, 2021) no se recurre a aplicaciones de reuniones como Skype, zoom, entre otras que prestan servicios de reuniones de grupos de más de seis personas que son operativas para los propósitos de la acción comunal.
- Bajo aprovechamiento de las ayudas financieras y de capacitación ofertadas por el Distrito Capital y entidades del orden nacional para el fortalecimiento de la acción comunal. Los resultados de la encuesta evidencian que solamente el 23% accede a dichas ayudas y un 77% que no conoce del tema.

Dentro de esta perspectiva, así como se evidencian limitaciones, también se vislumbran una serie de factores relevantes para la mitigación de la problemática identificada, los cuales se evidencia en la Tabla 13, se establecen las fortalezas y debilidades de las Juntas de Acción Comunal para identificando los factores internos y externos que las afectan.

Tabla 13.*Matriz DOFA*

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
La Junta de Acción Comunal realiza oportunamente las asambleas generales ordinarias señaladas en los estatutos.	La junta directiva la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.
La Junta de Acción Comunal ejecuta proyectos de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio.	La Junta de Acción Comunal utiliza las redes sociales para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.
La Junta de Acción Comunal utiliza salones e infraestructura comunal para beneficiarse de la oferta institucional (programas, proyectos productivos y de formación ofrecidos por el Distrito).	Los dignatarios promueven la afiliación de los residentes a la Junta de Acción Comunal.
La Junta de Acción Comunal gestiona procesos de formación para que los afiliados presenten proyectos rentables.	La Junta de Acción Comunal participa en los (programas, proyectos productivos y de formación ofertados por las instituciones distritales y nacionales.

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
	<p>La Junta de Acción Comunal facilita la participación de los (las) jóvenes en la gestión estratégica de la organización.</p>
	<p>Considera postularse como Dignatario de la Junta de Acción Comunal para el periodo 2021-2024.</p>
FORTALEZAS	AMENAZAS
<p>El representante legal (presidente) de la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos</p>	
<p>La Junta de Acción comunal a través de la secretaría o comisión de convivencia y conciliación actualiza el libro de afiliados.</p>	<p>La asamblea general aprobó proyectos o iniciativas en beneficio de la comunidad.</p>
<p>La Junta de Acción Comunal presenta oportunamente los informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal “IDPAC”.</p>	<p>La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprueba anualmente su plan de trabajo.</p>

FORTALEZAS**AMENAZAS**

La Junta de Acción Comunal es una organización fortalecida y reconocida por la comunidad.

La Junta de Acción Comunal se benefició de ayudas distritales para el fortalecimiento de la acción comunal. (Documento COMPES 3965 de 2018).

La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprobó el plan estratégico de desarrollo de la organización presentado por la Junta Directiva.

La Junta de Acción Comunal presenta al Fondo de Desarrollo Local proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La Junta de Acción Comunal vigila la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el barrio.

Sus aportes e iniciativas son acogidos por la Junta directiva de la organización comunal

Con los resultados obtenidos se valoran los factores afectan interna y externamente las Juntas de Acción Comunal como se muestra en las tablas No 14 y 15. Para el efecto el valor a cada una de las variables con una escala de ponderación que se muestra a continuación:

Alto = 3

Medio = 2

Bajo = 1

Tabla 14.

Matriz de evaluación de los factores Internos (MEFI)

FORTALEZAS	PONDERACIÓN	DEBILIDADES	PONDERACIÓN
El representante legal (presidente) de la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos	3	Falta de cuórum para instalar la asamblea general para aprobar las propuestas y proyectos presentados por la junta directiva	2
La Junta de Acción comunal a través de la secretaría o comisión de convivencia y conciliación actualiza	2	Falta de apropiación por parte de los dignatarios de las funciones estatutarias y la legislación comunal.	3

FORTALEZAS	PONDERACIÓN	DEBILIDADES	PONDERACIÓN
oportunamente el libro de afiliados.			
La Junta de Acción Comunal presenta oportunamente los informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal “IDPAC”.	2	Bajo aprovechamiento de salones e infraestructura comunal para beneficiarse de la oferta institucional (programas, proyectos productivos y de formación ofrecidos por el Distrito).	2
La Junta de Acción Comunal es una organización fortalecida y reconocida por la comunidad.	1	Baja promoción y formación de los afiliados para el cumplimiento de sus deberes estatutarios para participar en la formulación de proyectos.	1
La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprueba el plan estratégico de desarrollo de la organización	2		

FORTALEZAS	PONDERACIÓN	DEBILIDADES	PONDERACIÓN
presentado por la Junta Directiva.			
La Junta de Acción Comunal presenta al Fondo de Desarrollo Local proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	2		
La Junta de Acción Comunal vigila la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el barrio.	3		
Los aportes e iniciativas presentados por los afiliados son acogidos por la Junta directiva de la organización comunal	1		

Tabla 15.*Matriz de evaluación de los factores externos (MEFE)*

OPORTUNIDADES	PONDERACIÓN	AMENAZAS	PONDERACIÓN
<p>La Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos permitiéndole aprovechar la oferta institucional.</p>	3	<p>Imposición de sanciones a la Junta de Acción Comunal y sus representantes por parte del Instituto Distrital de la Participación y acción comunal.</p>	3
<p>La Junta de Acción Comunal utiliza las redes sociales para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.</p>	2	<p>Intervención y sanción por parte de los entes control (Defensoría del Espacio Público- DADEP, Contraloría Distrital, fiscalía general de la Nación, entre otros) por la deficiente utilización de la</p>	2

OPORTUNIDADES	PONDERACIÓN	AMENAZAS	PONDERACIÓN
		infraestructura comunal y los espacios públicos.	
La afiliación de los residentes a la Junta de Acción Comunal la consolida como la organización de base más importante de la sociedad civil .	2		
La Junta de Acción Comunal participa en los programas, proyectos productivos y de formación ofertados por las instituciones distritales y nacionales.	3		
La Junta de Acción Comunal facilita la participación de los jóvenes	3		

OPORTUNIDADES	PONDERACIÓN	AMENAZAS	PONDERACIÓN
en la gestión estratégica de la organización para la modernización del modelo de gestión.			
Elección de talento humano calificado residente en el barrio que contribuye al fortalecimiento del liderazgo y gerencia en la Junta de Acción Comunal.	2		

Una vez realizado el cálculo de la calificación de cada factor se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 16.

Consolidado de resultados

CÁLCULO DE RESULTADOS					
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	SUMATORIA	PORCENTAJE
3	2	3	3	11	25%
2	3	2	2	9	20%
2	2	2		6	14%
1	1	3		5	11%

CÁLCULO DE RESULTADOS					
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	SUMATORIA	PORCENTAJE
2		3		5	11%
2		2		4	9%
3				3	7%
1				1	2%
16	8	15	5	44	
36%	18%	34%	11%		

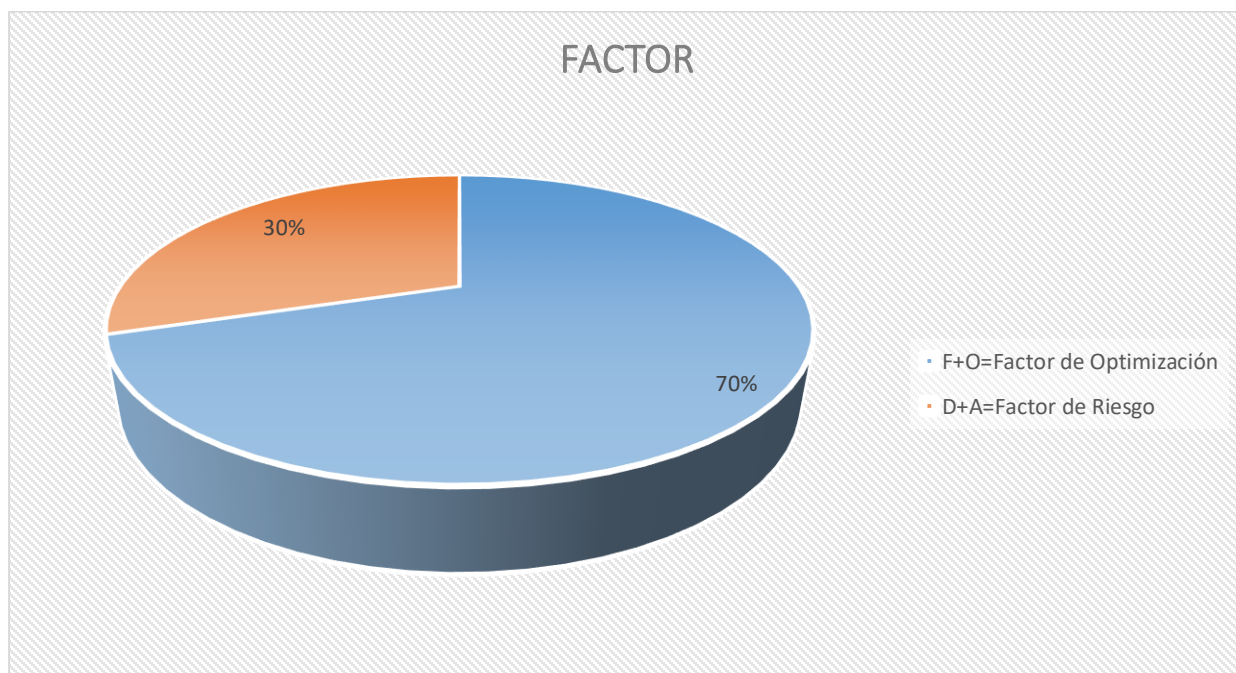
Se toma el resultado obtenido que permite analizar y evaluar el comportamiento presentado por las Organizaciones Comunales con base en el resultado de la encuesta y que establece que factores son más y menos relevantes para hacer una propuesta ajustada con los resultados. Como se muestra a continuación:

F+O=Factor de Optimización 70%

D+A=Factor de Riesgo 30%

Factor de Optimización - Factor de Riesgo 41%

Se observa que existe una gran cantidad de fortalezas y oportunidades con un 70% y en una menor proporción de factores de riesgo entre las debilidades y amenazas, lo cual demuestra que existe una condición sana derivada del análisis de la matriz DOFA, como se observa en la gráfica No. 9.

Figura 9.*Factores relevantes*

Nota: Consolidación grafica de los factores resultantes de la consolidación de la información.

Propuesta

De acuerdo con los resultados obtenidos y los problemas identificados se propone que las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital, a través de sus directivos y en ejercicio de sus funciones estatutarias implementen las siguientes recomendaciones:

1. Que las juntas directivas de la Juntas de Acción Comunal elaboraren un plan de estratégico de desarrollo barrial que incluya, entre otros, actividades orientadas al aprovechamiento de la oferta de las entidades públicas y privadas del orden territorial, nacional e internacional, en especial, para el aprovechamiento de los proyectos y programas ofrecidos por el gobierno nacional en el marco del documento COMPES 3965 de 2018, Ley 1678 de 2013, así como la ejecución de emprendimientos económicos y empresariales para generar ingresos y empleos. Una vez aprobado por la asamblea general se recomienda que la ejecución se enmarque en la excelencia administrativa.
2. Se recomienda que el plan de estratégico de desarrollo barrial incluya propósito, alcance, metas, objetivos, e indicadores, así como la formulación de acciones frente a los siguientes aspectos:
 - Cumplimiento de las obligaciones legales y presentación de informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, asamblea general de afiliados y sus órganos internos.
 - Implementación de acciones que promuevan el uso y acceso a los salones e infraestructura comunal por parte de las instituciones públicas y

organizaciones privadas para el desarrollo programas, proyectos productivos y de formación.

- Fomentar a través de los medios comunitarios (emisora local, periódicos barriales, voz a voz, Facebook y redes sociales, entre otros) que los afiliados, especialmente a través de las comisiones de trabajo, la identificación de la oferta nacional e internacional para la presentación de proyectos sociales comunitarios tanto a instituciones públicas, organizaciones privadas nacionales y organismos de cooperación Internacional.

3. Que las Juntas de acción Comunal del Distrito Capital en ejercicio de los fines de la acción comunal adelanten acciones para consolidar alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas como el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal, la federación de juntas de Bogotá y las asociaciones de juntas de cada localidad, entre otros, con el propósito promover la participación de sectores políticos, económicos y sociales para modernizar el movimiento comunal. Para el caso es necesario integrar la formulación, financiación y apoyo a las iniciativas empresariales para la generación de ingresos en las Organizaciones y el fortalecimiento de las capacidades humanas, articulando la oferta institucional e incidiendo así, en la consolidación de comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.
4. Que las Juntas directivas de las Juntas de Acción Comunal fomenten a través de los medios de comunicación comunitaria (emisora local, periódicos barriales, voz a voz, Facebook y redes sociales, entre otros), la participación de los residentes de los barrios y veredas en la priorización de los presupuestos locales como lo señala Art 13.

Decreto 768 de 2019, para lograr la asignación de los recursos y su ejecución, lo que redundará en el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.

5. Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal en ejercicio de las funciones como inspección, control y vigilancia formulará e implemente un plan de intervención con acciones preventivas y correctivas para monitorear que las Juntas de Acción comunal cumplan con las obligaciones legales y estatutarias y se garantice la participación de los afiliados en la toma de decisiones en los órganos deliberativos y la promoción de la participación ciudadana. Para su ejecución es vital el fortalecimiento del órgano de control interno las Juntas de Acción Comunal, representado por el fiscal, para monitorear así, el cumplimiento de las funciones y la obligación de remitir oportunamente con los requerimientos remitidos por el ente de control.
6. Que la junta directiva de las Juntas de Acción Comunal y demás dignatarios cumplan con las funciones señaladas en los estatutos y por tanto se recomienda elaborar un plan de trabajo anual que incluya objetivos, metas, actividades y tareas, responsables e indicadores para determinar el cumplimiento de las metas anuales e implementar acciones de mejoramiento o correctivas.
7. Que en ejercicio de competencias delegadas el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal formule y ejecute programas de capacitación dirigidos a los afiliados de las Juntas de Acción Comunal para cualificarlos en el manejo de herramientas ofimáticas y de redes sociales, e-investigación y e-marketing, entre otros, para

promover la participación en programas y proyectos nacionales e internacionales, fortaleciéndose así, la gestión en las Juntas de Acción Comunal.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados de la investigación se destaca que la organización y el liderazgo comunal son elementos vitales para alcanzar las metas de inversión en las localidades de la ciudad y el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes, resultados que se obtendrán a través de la participación en la priorización de los presupuestos locales como lo señala Art 13. Decreto 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" que define los presupuestos participativos como "un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital."

Cabe resaltar que más del 70% de los dignatarios encuestados considera que el presidente, la junta directiva y la asamblea general cumplen con las funciones señaladas en los estatutos y por ende con lo señalado en la Ley, especialmente su título primero "del desarrollo de la comunidad" que indica como requisito fundamental "la creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio adecuado para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto". (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s. f., p. 12).

En este contexto y teniendo la relación estado- sociedad, se facilita la “gobernanza” definida por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como “El sistema de valores, políticas e instituciones por el que una sociedad administra sus asuntos económicos, sociales y políticos mediante las interacciones, dentro y entre, el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es la forma en que una sociedad se organiza a sí misma para hacer e implementar decisiones: lograr comprensión mutua, lograr acuerdos y acciones. También comprende los mecanismos y procesos por los cuales los ciudadanos y grupos articulan sus intereses, resuelven sus diferencias y ejercen sus derechos legales y obligaciones. Gobernanza son las reglas, instituciones y prácticas que fijan límites y proveen incentivos a los individuos, organizaciones y empresas”

Respecto a la promoción de la afiliación de los residentes a la Junta de Acción Comunal, el 80% de los encuestados afirma que se cumple con este propósito garantizándose la participación de los residentes afiliados en la toma de decisiones en los asuntos que los afectan y el 79% afirma que el libro de afiliados es actualizado. Estos resultados evidencian la participación activa como reflejo del compromiso social de las comunidades, planteada por el Maestro Orlando Fals Borda (Martínez Muñoz, 2018) y en especial la legalidad en la toma de decisiones de la asamblea general favoreciendo el apoyo organizacional a proyectos innovadores e iniciativas acogidas por la Junta directiva de la organización comunal (73%)

Por otro lado, se requiere que las entidades públicas distritales, en especial el IDPAC, dinamice a las Juntas de Acción Comunal y sus representantes a través del fortalecimiento organizacional y la cualificación de sus líderes teniendo como objetivo su modernización y la calidad de la interacción con las instancias de participación y las autoridades locales y distritales.

Con base en lo expuesto se concluye que las Juntas de Acción Comunal están en capacidad de cumplir con sus obligaciones legales y estatutarias y el Estado, a través del IDPAC, debe brindarle la asesoría técnica necesaria para el cumplimiento de sus fines sociales.

Bibliografía

- Alvino, C. (2021, abril 12). Estadísticas de la situación digital de Colombia en el 2020-2021. *Branch*. <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-colombia-en-el-2020-2021/>
- Camargo Umbarila, L. H. (2019). *Orlando Fals Borda un hito en la memoria de la comunidad de Saucío* [Universidad Pedagógica Nacional].
<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/10937/TO-23636.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárcamo Vásquez, H. (2005). *Hermenéutica y Análisis Cualitativo | Cinta de Moebio*.
<https://revistaderechoeconomico.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26081>
- CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*.
<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion-06-2009.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (s. f.). *Ley 2166 de 2021*. Recuperado 18 de marzo de 2022, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2166_2021.html
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

Congreso de la República de Colombia, L. 743 de 2002. (2002). *Ley 743 de 2002*.

<http://www.secretariasenado.gov.co/>.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0743_2002.html

Corte Constitucional. (2001). *Sentencia C-580_2001* [Gubernamental].

<http://www.secretariasenado.gov.co/>.

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/c-580_2001.html

Cortés Vargas, L. R. (2020). *Análisis psicosocial de las juntas de acción comunal*. UNAD.

Cruz Góngora, J. (2011). *El Frente Nacional en Colombia y su relación con el desarrollo empresarial*. Universidad del Rosario.

García Argueta, I. (2020). *Investigación exploratoria, descriptiva, explicativa y correlacional*

[Universidad autónoma del estado de México]. Universidad autónoma del estado de

México. [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108148/secme-](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108148/secme-1623_1.pdf;sequence=1)

[1623_1.pdf;sequence=1](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108148/secme-1623_1.pdf;sequence=1)

Hernández Sampieri, R., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (92; 6.^a ed.). McGrawHill.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s. f.). *Gobernanza: Una revisión conceptual y*

metodológica / Governance: A conceptual and methodological review. 60.

Llano Cano, J. J. (2020). *El movimiento comunal en Colombia*. www.monografias.com/.

<https://www.monografias.com/trabajos39/movimiento-comunal/movimiento-comunal2.shtml#anteced>

- López Roldán, P., & Fachelli, S. (s. f.). *Metodología de la investigación social cuantitativa*.
- Marchioni, M. (2006). *Comunidad, participación y desarrollo: Teoría y metodología de la intervención comunitaria* (tercera). Editorial Popular.
- Martínez Muñoz, G. I. (2018). *El legado de Orlando Fals Borda: Un compromiso social con las comunidades*. 49:3, 39-45.
- Ministerio del Interior. (2002). *Programa formación de formadores para la organización comunal*. <https://participacion.mininterior.gov.co/comunal/programa-formacion-de-formadores-para-la-organizacion-comunal>
- Monroy Jaimes, D. A. (2019). *Del desarrollo de la comunidad a la Acción Comunal, 1958-1968*.
- Naciones Unidas - ONU, E. (1964). *Desarrollo de la comunidad y desarrollo nacional*. 100.
- Otero Sánchez, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. *Económicas CUC*, 33(1), 65-80.
- Silva, E. (2013). *Inclusión de habitantes en la ciudadanía plena. Experiencias de desarrollo urbano e inclusión en América Latina*. CAF.
<https://scioteca.caf.com/handle/123456789/326>
- Tamayo, G. (2015). Diseños muestrales en la investigación. *Semestre Económico*, 4(7), Article 7.
<http://udem.scimago.es/index.php/economico/article/view/1410>
- Toledo Nickels, U. (1998). Giambattista Vico y la Hermenéutica Social. *Cinta de Moebio*, 4.
<https://www.moebio.uchile.cl/04/vico.html>

Valencia, L. E. (2010). Hacia la modernización orgánica y el fortalecimiento democrático de la acción comunal en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 38(52), 201-209.

Anexos

Anexo No. 1.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BOGOTÁ D. C. 2020

Respetado (a) Dignatario (a). Agradecemos su participación voluntaria en la encuesta como insumo para el desarrollo del trabajo de grado de la Maestría en Administración de organizaciones, cursada por los funcionarios del IDPAC Eduardo Misael Agudelo Niño y Mauricio Ávila Echeverri, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Los datos suministrados en el estudio serán utilizados únicamente con fines académicos y se dará estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 sobre el tratamiento de datos personales. En ningún caso se harán públicos sus datos personales, se garantiza plena confidencialidad, así como el riguroso uso y manejo de la información recolectada.

INSTRUCCIONES

Por favor seleccione la respuesta de su preferencia. Las respuestas no son correctas o incorrectas y sólo muestran su percepción y valoración sobre aspectos de la Junta de Acción Comunal a la que se encuentra afiliado (a).

***Obligatorio**

Nombres y apellidos *

1. Junta de Acción Comunal - JAC a la que está afiliado (a) *
2. Cargo en la Junta de Acción Comunal *

3. Rango de edad *

Marca solo un óvalo.

- 14 a 28 años
- 29 a 60 años
- Mayor de 60 años

4. Sexo

Marca solo un óvalo.

- Hombre
- Mujer
- LGBTI

5. Nivel educativo *

Marca solo un óvalo.

- Primaria
- Bachiller
- Profesional
- Posgrado

6. Localidad *

Marca solo un óvalo.

- Usaquén
- Chapinero
- Santafé
- San Cristóbal
- Usme
- Tunjuelito
- Bosa
- Kennedy
- Fontibón
- Engativá
- Suba
- Barrios Unidos
- Teusaquillo
- Mártires
- Antonio Nariño
- Puente Aranda
- Candelaria
- Rafael Uribe Uribe
- Ciudad Bolívar
- Sumapaz
-

Gestión organizacional

8. El representante legal (presidente) de la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

9. La junta directiva la Junta de Acción Comunal cumple con las funciones señaladas en los estatutos.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10. La Junta de Acción Comunal realiza oportunamente las asambleas generales ordinarias señaladas en los estatutos.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- La asamblea general aprobó proyectos o iniciativas en beneficio de la comunidad.
-

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

11. La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprueba anualmente su plan de trabajo.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

12. La Junta de Acción Comunal utiliza las redes sociales para deliberar y tomar decisiones sobre iniciativas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del barrio.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- La Junta de Acción comunal a través de la secretaría o comisión de convivencia y conciliación actualiza el libro de afiliados.
-

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

13. La Junta de Acción Comunal ejecuta proyectos de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

14. La Junta de Acción Comunal presenta oportunamente los informes y requerimientos al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo

Gestión interna

17. Los dignatarios promueven la afiliación de los residentes a la Junta de Acción Comunal.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

18. La Junta de Acción Comunal utiliza salones e infraestructura comunal para beneficiarse de la oferta institucional (programas, proyectos productivos y de formación ofrecidos por el Distrito).

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
19. La Junta de Acción Comunal es una organización fortalecida y reconocida por la comunidad.
- Marca solo un óvalo.
- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
20. La Junta de Acción Comunal gestiona procesos de formación para que los afiliados presenten proyectos rentables.
- Marca solo un óvalo.
- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Planeación y gestión estratégica

21. La asamblea general de la Junta de Acción Comunal aprobó el plan estratégico de desarrollo de la organización presentado por la Junta Directiva (Artículo 43 de la Ley 743 de 2002.)

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo

22. La Junta de Acción Comunal presenta al Fondo de Desarrollo Local proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

23. La Junta de Acción Comunal se benefició de ayudas distritales para el fortalecimiento de la acción comunal. (Documento COMPES 3965 de 2018).

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

24. La Junta de Acción Comunal participa en los (programas, proyectos productivos y de formación ofertados por las instituciones distritales y nacionales.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

25. La Junta de Acción Comunal vigila la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el barrio.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

26. La Junta de Acción Comunal facilita la participación de los (las) jóvenes en la gestión estratégica de la organización.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 De acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

Consideraciones personales

27. Sus aportes e iniciativas son acogidos por la Junta directiva de la organización comunal

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 En desacuerdo
 Totalmente en desacuerdo

28. Considera postularse como Dignatario de la Junta de Acción Comunal para el periodo 2021-2024.

Marca solo un óvalo.

- Totalmente de acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios